

Consumo y acceso de sustancias psicoactivas en los trabajadores ferroviarios de la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)



Por Sandra Paz

Licenciada en Sistemas (Informática y Cs de la Comunicación)

Diplomada en Análisis y Gestión de Obras Sociales y Medicina Prepaga, en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos, y en Auditoría Médica

Magister en Sistemas de Salud y Seguridad Social de la Universidad ISALUD

Director de Maestría: Dr. Mario Glanc

Director de Tesis: Mg. Juan R. Cifre

Jurados: Dr. Eduardo Filgueira Lima
Mg. Paula Estrella
Mg. Elsa Gervasio

Introducción

El consumo de sustancias psicoactivas representa en la actualidad uno de los mayores problemas de salud pública en los países industrializados, que, además, lejos de disminuir, se ha ido incrementando en los últimos años. Es un error asumir que el consumo abusivo de estas sustancias afecta a sectores marginales de la sociedad, con alta tasa de desempleo. Todo lo contrario, es un problema que afecta a una gran parte de la población laboral activa, lo que ocasiona graves consecuencias en los lugares de trabajo: problemas de seguridad por accidentes debidos a la falta de atención y concentración en los trabajadores afectados, aumento del absentismo y conflictividad laboral (Otero, 2011: 147)

El problema se contextualiza en el consumo de sustancias psicoactivas y el impacto que esto puede tener en el desempeño de las funciones de los conductores de trenes y trabajadores de tráfico ferroviario, específicamente quienes se ubican en la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

En este sentido, al enfocarse en los conductores de trenes y trabajadores de tráfico de la actividad ferroviaria, se da a conocer una realidad que podría ser considerada

como un referente de atención para la población en estudio, quienes mantienen una amplia responsabilidad en relación con la seguridad de las personas que trasladan y los bienes que tienen a su cargo, así como los distintos ámbitos que pueden resultar afectados como producto de accidentes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2004), las sustancias psicoactivas, son las que, al ser introducidas en el organismo, por medio de cualquier vía de administración, generan alteración del funcionamiento del sistema nervioso central, siendo susceptible de crear dependencia, bien sea que se trate de aspectos psicológicos, físicos o ambos. Estas sustancias intervienen sobre la conciencia, el estado de ánimo y los procesos de pensamiento de la persona que las consume.

A nivel social se ha establecido una clasificación de las sustancias psicoactivas, en función de tres estadios; estos son: permitidas, las intermedias y las prohibidas. Sobre la base de esta clasificación, farmacológicamente se categorizan de acuerdo a los efectos que producen en el organismo, de allí que existan sustancias depresoras, estimulantes, alucinógenas y cannabinoides. Cada una de ellas se vincula con el efecto que genera en el sistema nervioso central, y de acuerdo a los niveles de consumo: uso, abuso y adicción, como indica la OMS (2004).

En este sentido, se destaca especialmente el impacto que tiene en el ámbito de desempeño laboral el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, tales como la marihuana, la cocaína y los tranquilizantes, entre otros, que, por su incidencia en el organismo, pueden ocasionar conductas inapropiadas, incluso violentas, creando malestar entre quienes tienen algún tipo de vínculo o cercanía con la persona.

En función de esto, es oportuno señalar la afirmación de Otero (2011), quien considera que el trabajador que consume sustancias psicoactivas de forma habitual, en algún momento de su proceso patológico, representará un riesgo personal hacia sí mismo o hacia terceras personas, según las tareas que tenga asignadas y su nivel de responsabilidad. Esto, manifiesta el autor, se agrava sobre todo en situaciones adversas de mayor estrés.

Un aspecto importante de destacar en este contexto, son las particularidades del trabajo y las características del clima laboral, que podrían actuar como factores de riesgo importante en la población, siendo detonantes hacia el

uso de sustancias psicoactivas, lo cual puede derivar en consumo problemático. Esto quiere decir que las características del lugar y tipo de trabajo, las extensas jornadas laborales, pueden incidir, en tanto se pone en práctica una carga considerable de estrés y responsabilidad, como es el ámbito ferroviario.

Asimismo, según datos del SEDRONAR, en 2017 la incidencia de los consumos de alcohol y drogas fue más elevada en la población económicamente activa que en la población inactiva, se evidencia que el ámbito laboral está atravesado por el problema de las adicciones (Cadenas & Agostinho, 2017).

Objetivo General

Estudiar el consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito de trabajadores de la actividad ferroviaria de la línea Urquiza del Área Metropolitana de Bs As (AMBA), de enero-julio de 2020.

Objetivos Específicos

- Determinar el consumo de sustancias psicoactivas en los trabajadores ferroviarios respecto del género, edad, estado convivencial y nivel educativo.
- Observar la frecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en estos trabajadores ferroviarios en estudio.
- Establecer la relación entre el consumo y el acceso de sustancias psicoactivas que tienen los trabajadores ferroviarios en estudio.

Marco Teórico

Trabajo y salud

A fin de relacionar estos dos conceptos, es necesario determinar conceptualmente qué se entiende por salud y por trabajo. Para tal fin, se utiliza la definición de la OMS, que, en su declaración de principios, define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (1946: 3). Esta afirmación está en consonancia la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual considera la salud ocupacional como “la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo” (2010: 1).

Desde esta perspectiva, el trabajo representa un aporte fundamental en la vida humana; permite interrelaciones sociales, el crecimiento social y económico, beneficios personales, y la generación de bienes, entre otros aspectos. Por lo tanto, es prioritario que las condiciones en las que se lleve a cabo todo trabajo, responda a unos entornos tales que garanticen plenamente la salud del trabajador. En consecuencia, el individuo, al ser parte de una comunidad, con sus propias características socio-económicas y culturales, requiere que el ámbito en el que se cumplan sus funciones, garanticen su salud integral. Desde esta perspectiva, es evidente que el trabajo, en tanto estructurante y esencial en la vida del hombre, cumple un rol fundamentalmente positivo y central de su campo psicológico y de su espacio vital y realización personal. Trabajar construye lazos con otras personas, por lo que es un factor de desarrollo subjetivo y social por excelencia.

En este mismo ámbito, la OIT (1998), alertaba en 1998 sobre el impacto que el consumo de alcohol y sustancias tiene en los trabajadores y que se extiende a la familia y compañeros de trabajo que son afectados en términos de pérdida de ingresos, estrés laboral y baja moral. En ese sentido, defienden como primer argumento a favor de los controles de sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo, que concierne especialmente a profesiones correspondientes a sectores como la medicina, el transporte y la construcción, cuyos efectos pueden tener consecuencias fatales en lo personal y ante las funciones que desempeñan.

Consumo de sustancias psicoactivas

Según apunta Baumann (2007) el consumo aparece como un modo de satisfacción de los deseos y necesidades, habiéndose realizado la más alta transformación que fue dada a través del pasaje de una sociedad de productores, a una sociedad de consumo. Bajo estos mismos preceptos, se concibe y aplica el término en el contexto de las sustancias psicoactivas, siendo que, en este caso, funciona como un bien de consumo más.

La facilidad de obtención en conjunción con la complejidad de la vida actual, conlleva a que para algunas perso-

nas ese consumo se realice en forma excesiva y perjudicial, al punto de no poder manejar sus vidas. Señala el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (2010) que, en función del colectivo social, es necesario visualizar las motivaciones de ese consumo excesivo más que a las características de las sustancias, ya que lo problemático es el vínculo que se establece con la sustancia y no la sustancia en sí misma.

Se afirma que el uso de sustancias psicoactivas no necesariamente se constituye o deriva en un consumo problemático. Es por esto último, que en ocasiones se rotula como un uso moderado, social o consumo no problemático, lo cual no significa exención de riesgos, sin embargo, cuando se trata de una situación basada en el abuso de sustancias psicoactivas, es preciso considerar la multiplicidad de dificultades y los diversos elementos que forman parte de la misma; tal como las representaciones sociales, las prácticas individuales y colectivas, el estado de los sujetos, el tipo de las sustancias, los contextos socio-económicos, políticos, culturales e ideológicos, entre otros.

En este orden de ideas, el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (2010) propone que, para abordar el estudio o las actuaciones a esta problemática, se debe considerar el manejo de una perspectiva relacional, es decir, reconociendo como elementos centrales al sujeto, la sustancia y el medio), teniendo claro que, lo importante no es el producto, sino la relación con el producto y el modo de vida del individuo.

Es importante referir que, aun siendo permitidas, sustancias como por ejemplo el alcohol, son causa importante de mortalidad y discapacidad. Por ello, la legalidad o ilegalidad de las sustancias psicoactivas no se corresponde con su posible peligrosidad, como afirma la Organización Mundial de la Salud (2018). Asimismo, La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2015) plantea que el consumo de sustancias es popularmente entendido por aquel consumo continuo de alcohol, sustancias ilícitas o el uso indebido de medicamentos recetados o de venta libre, con consecuencias negativas. Estas consecuencias pueden implicar, desde problemas en el trabajo, con la familia o los amigos y en las relaciones interpersonales, así como problemas de salud.

Touzé (2010) presenta, a modo de resumen, la clasificación farmacológica, dividida en cuatro grandes tipos

de drogas (Ver Tabla 1). Según el mismo autor, también podemos clasificarlas según sean aceptadas o no socialmente (Ver Tabla 2).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2003) define los modelos que explican el consumo de sustancias psicoactivas, según estereotipos y representaciones:

- Ético Jurídico
- Médico Sanitario
- Psico Social
- Socio Cultural

Consumo y trabajo

Uno de los parámetros para detectar si existe problemas de sustancias psicoactivas en la empresa, es la asociación de un patrón definido en cambios en el desempeño, de los que se destacan ausentismo, distracciones en el lugar de trabajo, incremento de la tasa de accidentes, pobre rendimiento laboral, cambios en hábitos personales, malas relaciones con los compañeros, irregularidades y problemas con la normatividad (Campbell y Graham, 1991)

Es importante resaltar que los factores de riesgo y protección en el ámbito laboral, tienen que ver con el ambiente de trabajo que se genera dentro del espacio laboral, así como, con las condiciones de trabajo físicas, materiales y sociales, con las relaciones interpersonales y de grupos

de trabajo (OEA/CICAD, 2008). En este contexto, es necesario precisar que se denomina factor de riesgo, toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o cualquier otro problema de salud. Una conducta de riesgo, deviene por el resultado de diversas causas y condicionantes, que se pueden dar en los ámbitos biológico, psicológico y social (SEDRONAR, 2017b).

Asimismo se considera, como ejemplos de factores de protección en ámbito laboral, el mantener una cultura organizacional sana, la capacidad de trabajar en equipo, el diseño e implementación de una política de prevención del

Tabla 2: Clasificación de las Sustancias Según la Aceptación Social

Aceptadas	Alcohol
	Nicotina
	Cafeína
	Barbitúricos
	Benzodiazepinas
No aceptadas	Cocaína
	Heroína
	Cannabis
	LSD-25

Fuente: Touzé (2010)

Tabla 1: Clasificación Farmacológica de las Drogas

#	Drogas		
1	Depresoras	Opioides	Morfina, codeína, heroína, metadona
		Barbitúricos	Secobarbital, pentobarbital, fenobarbital
		Benzodiazepinas	Diazepam, lorazepam, Flunitrazepam
		Alcohol	
		Disolventes volátiles	Pegamentos y otros productos a base de tolueno, benceno
2	Estimulantes	Coca y cocaína	Clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína, paco, crack.
		Anfetaminas	
		Éxtasis	
		Nicotina	
		Xantinas	Cafeína, teína y mateína
3	Alucinógenas	Mescalina	Cactus peyote
		Psilocibina	Hongos
		Ayahuasca, Caapi, Yagé	
		LSD-25	Dietilamida del ácido lisérgico
4	Cannabis	Marihuana y Hachis	

Fuente: Touzé (2010)

consumo, la promoción de un rendimiento adecuado en el trabajo, facilitar la variación periódica en las tareas y establecer pequeñas pausas que rompan la uniformidad del ritmo, facilitar tiempos suficientes de descanso, y, el clima laboral acogedor, seguro y estable.

Según indica el SEDRONAR (2017^a), en el último estudio nacional de prevalencias realizado por la Dirección Nacional de Observatorio Argentino de Drogas (DNOAD), el 72,8 % de los trabajadores activos (aproximadamente 8.470.504 personas) declaró consumir alcohol o alguna droga durante los últimos 12 meses. De estas personas, un 1% faltó a su trabajo por haber consumido alcohol u otras sustancias y, el 1% tuvo un accidente laboral relacionado con el consumo de alcohol y/sustancias. Pese a estas estadísticas, 23,3% de la población ocupada afirmó que conoce o conoció compañeros con problemas de consumo de exceso en alcohol o de otras sustancias psicoactivas, y un 83% considera que el consumo de alcohol y de sustancias en el trabajo es un problema bastante (o muy) importante.

En relación con la marihuana, los datos del Diagnóstico Situacional de Sustancias Psicoactivas en la población trabajadora (Ministerio de la Protección Social, 2007a), indican que el consumo entre 15 a 64 años, de esta sustancia corresponde al 4% de la población mundial y va en aumento; y que en España, el sector de transporte representa el 85,9% de la población laboral, considera importante ante el problema de consumo de alcohol y otras sustancias en el ámbito laboral (Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías, 2014).

Metodología

Tipo de estudio

La presente investigación se basa en un estudio cuantitativo, observacional, epidemiológico y descriptivo. El universo establecido corresponde a trabajadores de la actividad ferroviaria, tomando como composición muestral a trabajadores activos entre 18 y 65 años que trabajan en la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) de enero-julio de 2020.

Fuentes de datos/Herramientas de recolección utilizadas

En una primera fase se realizó un relevamiento bibliográfico a los fines de obtener, detectar y consultar bibliografía, así

como extraer y recopilar la información relevante y necesaria para nuestro problema de investigación. Los documentos utilizados provienen de fuentes primarias y secundarias.

Universo, muestra y unidad de análisis

Se tomaron 108 trabajadores ferroviarios a través de un método de muestreo no probabilístico por conveniencia, tomando en cuenta la accesibilidad y los criterios de inclusión establecidos: trabajadores ferroviarios activos masculinos y femeninos de 18 a 65 años que trabajan en la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante el periodo establecido. Los criterios de exclusión: trabajadores en licencia, que no consientan participar en el estudio.

El instrumento de recolección de datos consistió en una encuesta estructurada auto administrable, dirigida a todos los sujetos de la muestra, en el ámbito y horario laboral, previa lectura y firma del consentimiento informado y teniendo como principio rector la Declaración de la libre y voluntaria aceptación de realizar dicha encuesta de forma anónima.

Se obtuvieron a través de la encuesta, las siguientes variables:

- Sociodemográficas: edad, genero, estado civil o convivencial y nivel educativo.
- Sobre consumo y acceso al alcohol: cantidad, frecuencia y modalidad de consumo; disponibilidad de la sustancia.
- Sobre consumo y acceso a tranquilizantes: cantidad, frecuencia y modalidad de consumo; disponibilidad de la sustancia.
- Sobre consumo y acceso a la marihuana: cantidad, frecuencia y modalidad de consumo; disponibilidad de la sustancia.

Se mantuvieron los resguardos de información sensible, el estudio está enmarcado en los principios éticos, legales y jurídicos de la Declaración de Helsinki.

Resultados

Se encuestó un total de 108 trabajadores ferroviarios de la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante enero-julio de 2020.

De estos, el 27,8% eran femeninos y el 72,2% masculinos. El 18,5% tenía entre 18 y 30 años; el 65,7% tenía entre 31 y 50 años; el 15,7% tenía más de 50 años.

Los solteros eran 31,5%, seguido de conviviente 27,8%; los casados/as representaron 32,4% y divorciados/as tuvieron una frecuencia de 8,3%.

La mayoría de los participantes tenían un nivel educativo de secundario completo (47,2%), seguido de secundaria incompleta (12,0%) y terciario incompleto (12,0%).

Consumo de alcohol

En cuanto a la edad y el consumo de bebidas alcohólicas, se obtuvo que los trabajadores de 31 a 50 años poseen mayor consumo (15,7%), mientras los de 18 a 30 años un 6,5% y los mayores de 50 años un 5,6% reconoció consumir alcohol.

En cuanto al consumo de alcohol respecto del género, se aclara que esta actividad tiene un porcentaje mayoritario de personal masculino, por lo que se desprende de las encuestas que los hombres que afirmaron consumir alcohol representan un 24,1% y en las mujeres solo el 3,7% indicó consumir bebidas alcohólicas con regularidad.

En relación con el estado civil o convivencial, las perso-

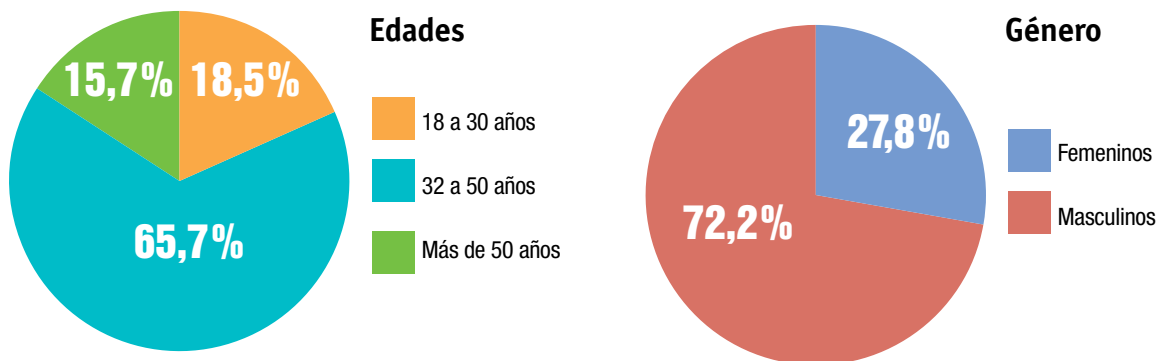
nas solteras señalaron consumir alcohol de forma regular (11,1%). En los otros grupos se obtuvieron los siguientes resultados: convivientes (8,3%); los casados/as (8,3%) y los divorciados o separados (0,0%).

En la relación entre el nivel educativo y el consumo de alcohol, se obtuvo que los trabajadores de secundaria completa son los que más consumen bebidas alcohólicas con frecuencia (9,3%), seguidas de las personas con terciario incompleto (4,6%).

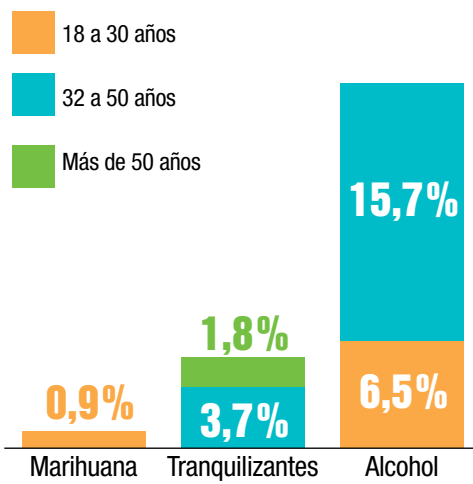
Consumo de tranquilizantes

En relación con el consumo de tranquilizantes y la edad, se obtuvo consumo de estos medicamentos en los trabajadores de edades comprendidas entre los 31 y los 50 años, distribuidos de la siguiente manera: Valium (0,9%), alprax (0,9%) y rivotril (1,9%). En trabajadores de 50 años o más se

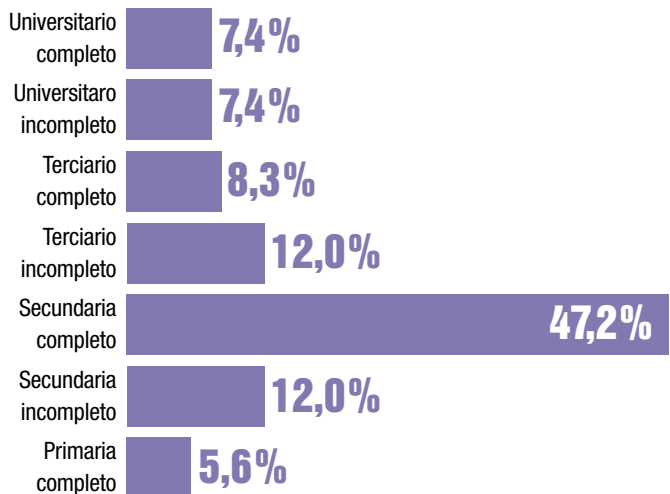
Gráfico 1. Consumo de sustancias psicoactivas en los trabajadores ferroviarios respecto del género, edad, estado convivencial y nivel educativo



Consumo de sustancias por edad



Nivel educativo máximo alcanzado



Fuente: Elaboración propia

obtuvo: Valium (0,9%), alprax (0,9%). Cabe indicar que una gran mayoría negó consumir tranquilizantes

En el consumo de tranquilizantes por género, se obtuvo que los hombres son el grupo que afirmó consumir tranquilizantes: Valium (1,9%), alprax (1,9%) y rivotril (1,9%)

Consumo de marihuana

En relación con el consumo de marihuana y la edad, solo el 0,9% de los encuestados con una edad entre 18 y 30 años de edad afirmó consumir marihuana todos los días en el último mes.

En el consumo de marihuana de acuerdo con el género, se obtuvo que el 0,9% de los trabajadores masculinos consumía todos los días esta sustancia, mientras que las personas de género femenino refirieron que nunca la consumían.

Frecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en los trabajadores ferroviarios

En la frecuencia de consumo de alcohol, se obtuvo que el 45% de los participantes consume alcohol una vez por semana; el 14,4% indicó que una vez cada dos días o más y 6,3% señaló de 2 a 4 veces por semana. El 31,5% refirió no consumir nunca alcohol.

Frecuencia de consumo de tranquilizantes

En cuanto a la frecuencia de consumo de tranquilizantes, solo un 3,7% manifestó haber consumido tranquilizantes en los últimos 30 días, mientras una mayoría (93,7%) indicó que nunca los consume.

Frecuencia de consumo de marihuana

De acuerdo con los resultados obtenidos, la frecuencia de consumo de marihuana de los trabajadores fue una vez por semana (3,7%), mientras el resto indicó que nunca consumía (96,3%).

Relación entre el consumo y el acceso de sustancias psicoactivas que tienen los trabajadores ferroviarios en estudio

Consumo y acceso de alcohol

En relación con la pregunta acerca de los compañeros de trabajo que consumen alcohol en exceso, la mayoría o el 43,2% indicó que no conocía ningún compañero con consu-

mo problemático por esta sustancia. Un 34,2% indicó que sí conoce pero pocos. El 12,6% refirió que solo algunos compañeros consumían en exceso; un 1,8% señaló que muchos consumían y el 5,4% no respondió la pregunta.

En cuanto a los lugares de acceso o consumo de alcohol, la mayoría indicó que en su propia casa consumía (47,2%); en casa de amigos (22,2%); en bares/cantinas o restaurantes (13,0%); en fiestas/boliches (7,4%) y en reuniones familiares (9,3).

Consumo y acceso de tranquilizantes

En cuanto al consumo y acceso a los tranquilizantes, el 77,8% de los trabajadores indicó que de necesitar estos medicamentos los conseguiría por receta o prescripción médica; el 19,4% no sabe o no contestó y el 2,8% afirmó que los conseguiría por su cuenta.

Consumo y acceso de marihuana

En relación con la facilidad de conseguir marihuana en 24 horas, el 22,2% indicó que era fácil; un 17,6% dijo que ni fácil ni difícil; el 26,9% señaló que le sería difícil y la mayoría prefirió no responder esta pregunta.

En cuanto a los compañeros de trabajo que consumen marihuana, el 51,9% indicó que ninguno consume; el 22,2% refirió que algunos; un 12,0% refirió que muchos consumen y el 13,9% no respondió la pregunta.

Conclusiones

Esta investigación se propuso estudiar el consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito de trabajadores de la actividad ferroviaria de la línea Urquiza del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), durante enero-julio de 2020.

Se evidencia en la muestra seleccionada un alto porcentaje de no consumo de sustancias psicoactivas. En este sentido, resulta importante resaltar que en los sitios de trabajo vinculados con el transporte masivo de personas, como es el caso de los ferroviarios, se desarrollen campañas de prevención, e información en torno al uso y abuso de sustancias para que los operarios y que todo el personal conozcan sus implicaciones en el desempeño de las funciones laborales.

Al mismo tiempo, debe fomentarse la educación en los trabajadores en los distintos tipos de sustancias y sus consecuencias a nivel de la salud y de la vida social y laboral, ya

que a menudo se cree que las drogas social y legalmente aceptadas, como el alcohol, ocasionan un menor perjuicio que las drogas ilegales o prohibidas.

Al realizar esta investigación se pudo constatar la importancia que tiene el conocimiento sobre la relación de los trabajadores con las sustancias y cómo esto puede repercutir en el funcionamiento idóneo de organizaciones o ámbitos laborales que son estratégicas para la ciudadanía, como el transporte ferroviario.

Se aclara, a modo de *disclaimer* que, como política institucional la Obra Social de la actividad ha venido realizando

capacitaciones de “Agentes Sanitarios en Prevención de Adicciones” al personal ferroviario a lo largo y a lo ancho de nuestro país, por más de 10 años, enmarcándolo como una buena práctica de cuidado de los trabajadores.

Los datos de la presente investigación, reflejan una realidad concreta que no puede soslayarse y visibilizan la necesidad de seguir realizando intervenciones preventivas en el ámbito laboral que deben ser sostenidas en el tiempo para que funcionen como factores de protección y cuidado para los trabajadores, sus familias, los usuarios del ferrocarril y los activos de las empresas ferroviarias.

Bibliografía

- Acevedo, G., Farias, A., Sánchez, J., Álvarez, G., Demaría, M. & Fernández, A. (2013). Condiciones y medio ambiente de trabajo en hospitales públicos provinciales de la ciudad de Córdoba, Argentina. *Revista de Salud Pública*, 17(4), 8–20,
- Alcántara, G. (2008). La definición de salud de OMS y la interdisciplinariedad. *SAPIENS*, 9(1)
- Barea, J., Benito, A., Real, M., Mateu, C., Martín, E. López, N. & Haro, G. (2010). Estudio sobre aspectos etiológicos de la patología dual. *Adicciones*, 22(1), 15-24
- Baumann, Z. (2007). *Vida de Consumo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Becoña, E. (2002). *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias*. Madrid: Ministerio del Interior
- Cadenas, N. & Agostinho, V. E. (2017). *Estudio Nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, Argentina 2017*. Buenos Aires: SEDRONAR
- Campbell, D. & Graham, M. (1991). *Drogas y alcohol en el ámbito laboral*. Buenos Aires: Tres Tiempos
- *Consumo problemático de drogas con impacto en el ámbito laboral* (2010). Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2008). *Lineamientos hemisféricos de la CICAD en prevención laboral*. Washington D.C: Organización de Estados Americanos (OEA)
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (2019). Informe del consumo en las Américas. Washington D.C: Organización de Estados Americanos (OEA)
- Díaz Vilela, L. (1998). *Psicología del trabajo y las organizaciones: concepto, historia y método*. Tenerife: Universidad de la Laguna
- Rehm, J., Anderson, P., Manthey, J., Shield, K. D., Struzzo, P., Wojnar, M. & Gual, A. (2016). Alcohol use disorders in primary health care: what do we know and where do we go? *Alcohol and Alcoholism*, 51(4), 422–427. doi: 10.1093/alcalc/aggv127.
- Martín del Moral, M. & Lorenzo Fernández, P. (2009). Conceptos fundamentales en drogodependencias. En: Lorenzo Fernández, P. *Drogodependencias: farmacología, patología, psicología, legislación* (pp. 1-26). 3ª ed. Buenos Aires: Médica Panamericana
- Ministerio de la Protección Social. (2007). *Prevención del Consumo de Sustancia Psicoactivas desde el ámbito laboral: lineamientos para empleadores*. Bogotá: Autor
- Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías. (2014). *Encuesta 2013-2014 sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (3 de febrero de 1998). La lucha contra el consumo abusivo de drogas y alcohol en el lugar de trabajo. Recuperado de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008941/lang-es/index.htm
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2004). Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas. Washington D.C: Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Otero, C. (2011). Drogodependencias en el lugar de trabajo: pautas generales de intervención desde la medicina del trabajo”. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, (57), 145-171.
- Planeta Trabajo. (2006). Estar limpio: controles de consumo de drogas y alcohol en el lugar de trabajo, *Trabajo*, (57). Recuperado de http://oit.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_082244.pdf
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2 de diciembre de 2010). Ley Nacional de Salud Mental. [Ley 26.657]. BO: 32041
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (28 de mayo de 2014). Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). [Ley 26.934.]. BO: 32894
- Touzé, G. (2010). *Prevención del consumo problemático de drogas: un enfoque educativo*. Buenos Aires: Troquel
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2015). *Problemática de las Drogas: prevención del uso indebido de drogas*